

DECRETO Nº 1860

TEMUCO,

1 6 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>

Nombre : CARRERA CARVAJAL CAROLA MARIBEL

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 9-3188

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO VENTA CONFITES

FRUTAS Y VERDURAS

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : PJE. EL SALITRE 971 LOS SEMBRADORES

Rol Avalúo : 2396 -107 Fecha de Solicitud : 26/11/2014.-

N° Solicitud : 360

Fecha Eliminación : 26/11/2014.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" DO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LOV/MRU/jpc

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

824637